

gestado que Dios fue, firmado de su Real mano, y
recomendado por Dn Juan Juan de Larrion en su caso en
San Lorenzo a diez del Coruonero mes de octubre de
pachado en favor de Dn Josef Gomez uampanera y
Santxe paraxelus y egeruans de Mexico uerna uirudo
en lugar de Dn Diego uaxamen Carbon perpetuo por
Turo de Mexico el qual visto y emmendio por emadha uirudo
Dixo lo obedecia y obedecio con el respeto, y acatamientos
debido como uirado por su Rey, y Señor Natural, y
en señal de obedecimiento el Señor Correo y Sr Capitan
laxer que entraban amado lo recibieron en sus manos
beraron, y pusieron sobre sus Cauernas, y acordo feque
Cumpla y execute, y que fe de la posesion de dho oficio de
paxado Dn Josef Gomez uampanera y Santxe, quien en
Consequencia hauiendo entrado en el dho uirtuamien
to Turo por Dios ya una Cruz en forma de dho defensor
en untero de la humpia y Pura Concep: de Maria Santissima
sua Nra, guarda Secreto de lo que fecauare en los uirtu
mientos obedecer las orñ de S. M. mixar por la Conservar
a los Dnros, y por el beneficio comun. Yendo lo deman
Cumplir con la obligacion de su encargo, y en su Nro de fe
de la posesion de dho oficio, y en señal de ella fe seño al lado
sinerax de la Tumbria subreube al Señor Dn Camo Saneos
y quedando Copia de dho Real Turo en el dho dho Cap: 2.º de
de uelba original p guarda de dho con Tenimiento de dho

[Signature]

Dn Andrey Ferrer y Castro Leon
de Sabreda

Pedro Lorenzo Benaventura

Silberio Perez Menduina

